
PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y BASES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE ASEO DE RECINTOS TÉCNICOS Y LIMPIEZA TÉCNICA DE EQUIPOS

1.- En el documento “BA-Aseo-y-Limpieza-Recintos-y-Equipos-Técnicos (1)”, artículo 27, indica que la instrucción básica en prevención de riesgo impartida por Metro con Mutualidad es de cargo del contratista. Este curso es de 8 horas. ¿Cuánto es el valor de este curso por persona?

R: Este curso no es de costo de las empresas. Se dictan en conjunto con la Mutual de Seguridad/Metro.

2.- En el documento “Especificaciones-Técnicas”, parte 1.3. Aportes del contratista, se indica que el Metro proporciona oficina. ¿Cuántos puesto de trabajo posee?

R: Metro no entregará oficina al Contratista. Ver aclaración en versión final de Especificaciones Técnicas. Por consiguiente no considerar lo indicado en punto 1.3, párrafo tercero, Aportes del Contratista de la primera versión de las EE.TT.

3.- En la misma sección anterior se señala que el contratista deberá asegurar un stock suficiente de materiales- ¿El Metro proporcionará una bodega para este fin?. Si es afirmativa la respuesta, ¿Cuáles son las dimensiones de esta?

R: EL contratista deberá asegurar el stock de materiales en sus propias instalaciones, ya que Metro no proporcionará bodega.

4. En el documento “Especificaciones-Técnicas”, parte 1.2.Servicios de Limpieza de recintos técnicos con equipos, se indica un horario de 00:00 a 04:00 y también se entrega la frecuencia del mantenimiento en el programa de mantenimiento que está al final del mismo documento, pero no queda claro los horarios. Por ejemplo, en el plan de mantenimiento indica frecuencia semanal, anual, pero no se indican el horario posible para realizar los trabajos. Por favor, entregar horarios (diurno, tarde, vespertino) en el cual hay posibilidades de realizar las limpiezas. Además entregar rangos de horas de cada una de las clasificaciones. Por ejemplo: Diurno: 8:00 – 12:00,, tarde : 14:00 – 18:00, etc.

R: Los horarios indicados corresponden a la jornada en la cual el contratista podrá efectuar los trabajos, acorde a la planificación de limpieza y aseo de equipos y recintos técnicos. La programación de la planificación se detalla en las EE.TT., por lo que el contratista deberá ejecutar el trabajo acorde a los horarios establecidos para dicha ejecución. La ejecución de los trabajos, acorde a la programación, es responsabilidad del contratista.

5.- Favor de indicar los requerimientos financieros que debe cumplir cada empresa, para calificar, estos son monto de Capital de trabajo, Nivel de endeudamiento, Créditos disponible. etc.

R: Los criterios/requerimientos financieros de evaluación son manejados en forma reservada por Metro.

6.- Favor de indicar ubicación de Instalaciones de Faena u oficinas que facilitara el metro, además de indicar características de estas.

R: Metro no facilitará oficinas ni instalación de faena.

7.- ¿Metro Facilitara Sala de Cambio para el personal contratista?

R: Para el contrato involucrado, Metro no dispone de Salas de cambio para personal contratista.

8.- ¿Metro facilitara casino donde pueda almorzar personal contratista y que costo tiene, el almuerzo, cena y desayuno o colación de terreno?

R: Se aclara que lo indicado en Artículo 1.2 punto 6 se refiere al uso de los recintos de Casino, donde existan, pudiendo comprar su almuerzo, colación o desayuno. También pueden calentar los alimentos que llevan desde su domicilio. El horario para almuerzo (San Eugenio, Lo Ovalle, Puente Alto, Neptuno) es a partir de las 12:00 hrs hasta las 15:00 de lunes a viernes; Casino Central de 12:00 a 16:30 hrs. de lunes a viernes.

Valor almuerzo \$3110 + IVA

Valor promedio desayuno tipo \$1916 + IVA

Para para calentar su colación o comida (uso de microondas) el casino permanece siempre abierto.

9.- Al desarrollar limpieza de equipos eléctricos estas se deberán hacer con los sistemas des energizados, ¿se empleara un sistema de candados de bloqueo por seguridad? quien realizara este bloqueo.

R: Los sistemas cuentan con su propio sistema de enclavamiento que permite el acceso seguro a los equipos, siendo personal de Metro quien efectúa las operaciones, previo a la entrega de las instalaciones en las jornadas de trabajo.

10.- Con respecto a la limpieza de las galerías de cable y canaletas: ¿Deberemos presentar una solución adicional para la eliminación de posibles vectores encontrados como ratones, cucarachas u otros o lo realizará Metro?

R: El contrato no considera la eliminación ni el tratamiento de vectores, lo cual es responsabilidad de Metro.

11.- Con respecto al movimiento de baterías indicado como trabajos especiales:

a) ¿El costo del traslado vehicular de un punto a otro será entregado por Metro o es parte del contratista?

R: El vehículo para el traslado de baterías será provisto por Metro.

b) ¿Cuál es la dimensión y pesos de ellas y la frecuencia de este trabajo especial?

R: Como referencia podemos decir que las baterías de mayor capacidad tienen las siguientes dimensiones y peso:

Largo	305 mm
Ancho	168 mm
Altura	207 mm
Peso	15 kg. Promedio.

El frecuencia promedio es de 2 traslados por mes.

12.- ¿Que elemento se utiliza para realizar la lubricación de los Troles y Catenarias? ¿Lo debe disponer el contratista?

R: El lubricante es vaselina líquida y será provisto por Metro S.A.

13.- Especificaciones técnicas, punto 1.2 “servicios de limpieza horario trabajos nocturno para trabajos en la vía el horario 00:00 a 4:00”. Consulta: ratificar horario debido que en la realidad no se puede bajar a las vías ante de 00:30 hrs.

R: Tal como se indicó en la respuesta a pregunta N° 4, los horarios expresados son referenciales. Las instalaciones normalmente están disponibles para trabajo efectivo entre las 0:00 y las 0:30 hrs. y hasta las 4:00 horas.

14.- Especificaciones técnicas, punto 3.1.3 a) “aseo recintos técnicos en estaciones, túneles, vías”. Consulta: enviar programas de mantenimiento.

R: Se envía Programa tipo a manera referencial, que corresponde a las instalaciones de Energía Eléctrica.

15.- Especificaciones técnicas, punto 3.1.3 c) “aseo recintos técnicos en vías”. Consulta: ratificar o rectificar cantidad de cámaras de paso cables 20 kv en la vía, la cantidad indicada es por línea.

R: La cantidad de cámaras fue actualizada. Revisar ultima versión de las Especificaciones Técnicas.

16.- Especificaciones técnicas, punto 3.1.4 a) “aseo recinto técnicos en talleres”. Consulta: el título hace mención a tres talleres, favor confirmar esta cantidad.

R: Para aseo de los recintos técnicos considerar 4 talleres más la Cochera intermedia de Quilín (para el caso de limpieza de equipos son 3 talleres).

17.- Especificaciones técnicas, punto 3.2.3 b) limpieza de equipos en estaciones y vías, equipos de alimentación eléctrica en estaciones y vías. Consulta: ratificar y/o rectificar cantidad de saf.

R: 155.

18.-Especificaciones técnicas, punto 3.2.3 c) equipos de señalización en estaciones y vías. Consulta: favor enviar programa de mantenimiento.

R: Se acompaña programa en documento titulado Plan de Mantenimiento, Mantenimientos Mensuales de Equipos Sistemas.

19.- Especificaciones técnicas, punto 3.4 trabajos especiales. Consulta: se cancelaran las hh iguales diurnos y nocturno o habrá algún recargo en horario nocturno. El mínimo que garantiza mensual es el 20% ¿se pagará en los meses que no se soliciten trabajos?

R: EL valor por trabajo especial no considera diferencias entre diurno o nocturno. Efectivamente se pagará el mínimo ya indicado en los meses que no se solicite trabajos.

20.- Especificaciones técnicas, punto art 7 recursos humanos página 23 donde dice el actual contratista tiene asignado recursos por 1.335 horas. Consulta: qué actividades se están realizando para tomar esta referencia.

R: Se tomó como referencia trabajos de aseo anteriores y corresponde a una estimación, ya que actualmente no hay contratista que preste el servicio de la presente licitación.

21.- Especificaciones técnicas, anexo 2: detalles de recintos y equipos, cantidad de hh máximas estimadas. Consulta: favor ratificar o rectificar, ya que según lo observado en la visita a terreno, nos parece que no son suficientes. Esto, para no distorsionar el valor de las hh por cada actividad.

R: Ver Aclaración de Anexo 2 de EE.TT.

22.- Especificaciones técnicas, anexo 2. Consulta: falta hh por limpieza de ser.

R: 32 HH (4 personas ´por 4 horas efectivas, en dos jornadas).

23.- Respecto del formulario n°8 estados financieros, y referido a los requisitos para participar en la licitación. Consulta: puede participar una empresa (consorcio) actualmente contratista de metro, que a la fecha de presentación de la propuesta cuenta con dos balances (2013 y 2014) pero con una sola declaración de renta del año 2013 (ya que la de 2014 se presenta en abril de 2015), producto de haber sido creada en el año 2013.

R: Sí puede participar.

24.- Respecto a la forma de pago del contrato. Consulta: aclarar si para la limpieza de equipos técnicos ¿se pagará un monto fijo mensual igual que para el aseo de recintos técnicos?

R: Para el caso de la limpieza se pagará un monto variable de acuerdo a la cantidad de horas utilizadas. Se recuerda que estos trabajos van insertos en los trabajos de mantenimiento realizados periódicamente por Metro, por lo que es muy difícil que no se hagan.

25.- Respecto del formulario n° 6.2, asignación de recursos técnicos y humanos, letra a) dotación de personal. Consulta: por la naturaleza del contrato aclarar que actividades deben desempeñar los “jardineros” que aparecen en el n° 3.

R: Principalmente desmalezamiento en áreas interiores de las Subestaciones Rectificadoras que se encuentran en lugares fuera de la Estación de Metro. En línea 1: Las Rejas, E. Central; El Golf, E. Militar. En Línea 2: Departamental, Franklin, Parque, Los Héroes y Mapocho.
También se incluye mantención de área verde en una sola Subestación Rectificadora (El Golf).

26.- Respecto del formulario n° 6.2, asignación de recursos técnicos y humanos, letra a) dotación de personal. Consulta: se entiende que deben adjuntarse los cv de administrador del contrato y supervisores, ¿es necesario incluir los del personal de aseo?

R: Al menos incluir 2 CV correspondientes a personal de aseo

27.- Respecto del formulario n° 11a, compromiso de responsabilidad solidaria. Consulta: por favor aclarar ¿quiénes deben llenarlo?

R: Deben completarlo, en caso de participar en consorcio, todas las empresas que lo conforman. En caso de concurrir como empresa única, debe indicar no aplica.

28.- Indicar procedimiento de recepción de solicitudes y registro de estas.

R: El procedimiento es una Solicitud de trabajo enviada al contratista por correo electrónico, con los detalles del trabajo y HH requeridas, enviado a más tardar el día jueves de la semana anterior. Ante situaciones de emergencias, podrían ser solicitadas en el transcurso del día en que ocurra el evento y por lo tanto ello será conversado y concordado con el contratista.

29.- ¿El contratista deberá tener un prevencionista dedicado al contrato?

R: No, pero a lo menos debe considerar visitas 2 a 3 veces a la semana.

30.- ¿Que categoría debería tener el prevencionista SNS o Sernageomin?

R: Debe ser un experto profesional con registro en el SNS.

31.- Indicar horarios para realizar las labores de limpieza a recintos y equipos.

R: Ver respuesta N°4

32.- Indicar horarios de aseo de pasillos y de patios aledaños a recintos técnicos.

R: Ver respuesta N°4

33.- ¿Para trabajos en altura quien proporciona los equipos a utilizar?

R: El Contratista debe proveer de todos los elementos de seguridad y maquinarias que se requieran para efectuar un trabajo seguro.

34.- En los recintos que se deben limpiar PC, ¿será acompañados por personal de Metro para las rutinas?

R: No considerar limpieza de PC (Computadores). Ver aclaraciones.

35.- ¿Se deberá tener personal dedicado para la limpieza en algunos de los talleres?

R: No, no se requiere personal dedicado para ningún recinto.

36.- Indicar el nivel técnico del personal para limpieza de equipos.

R: No se establece exigencia adicional en el nivel técnico del personal de limpieza. Sin embargo, en el caso de la Limpieza se requiere siempre la presencia de un Supervisor en terreno.

37.- Indicar algún tipo de líquido o detergente a utilizar para la limpieza de los equipos.

R: Se puede señalar como referencia el producto BH 38, detergente que cumple con los estándares de limpieza. Sin embargo a lo anterior el contratista tiene la facultad

de utilizar otro producto de similares características, siempre que éste cumpla con todas las disposiciones de salud y de calidad pertinentes.

38.- En la página 5 de Especificaciones Técnicas nos solicitan tener en un lugar físico visible y de fácil acceso las fichas técnicas y de seguridad de los productos a utilizar como también de los equipos utilizados, ¿esto deberá ser en las oficinas fuera de metro que se habilitaran por parte del contratista?

R: Si.

39.- Se indica en las EETT que el retiro de basura será de cargo del contratista, como el volumen de desechos es bajísimo, ¿será posible depositarlo en los lugares de acopio de basura común de METRO?

R: No.

40.- En el caso de encontrar escombros como se dilucido en las visitas, ¿estos retiros serán facturados adicionalmente?

R: No está considerado el retiro de escombros como parte del trabajo habitual, sin embargo, si ello fuera necesario podrá ser solicitado como trabajo especial.

41.- En varios lugares técnicos se visualizó mucho material de baja como sillas, escritorios, PC, muebles, y otros, ¿se coordinara con Metro el retiro a vertedero?

R: Metro gestiona de manera independiente el retiro de estos elementos.

42.- Se indica que se realizará una intervención por jornada en conjunto con personal de Metro, pero habrá oportunidades que se realicen dos intervenciones, ¿el personal de limpieza se podrá dividir el trabajo o se tendrá que traer otra cuadrilla para realizarlo?

R: En tales casos para evitar interferencias es preferible contar con 2 cuadrillas, sin perjuicio, que dependiendo del tipo de trabajo se pueda dividir la cuadrilla.

43.- ¿El recinto con aseo de techumbre el acceso cumple con la seguridad para los técnicos?

R: Para acceder se debe utilizar escalera o alzhombre, y cumplir con las normas básicas de seguridad.

44.- ¿En las techumbres el desplazamiento es seguro para el personal?

R: Si, la estructura es robusta.

45.- ¿En la techumbre se deberá utilizar arneses tomados a una cuerda vida existente?

R: En éste momento no se dispone de cuerda de vida en las instalaciones a intervenir. El proveedor deberá facilitar los medios para velar por la seguridad de sus trabajadores y riesgos asociados a la ejecución del servicio.

46.- Se indica en EETT la lubricación de catenarias y troles. Por favor, especificar tipo de lubricante y quien lo proporciona.

R: Remitirse a respuesta n° 12.

47.- En la eventualidad de solicitar trabajos especiales o labores de apoyo fuera del alcance del servicio, consulta, ¿se deberá tener una cuadrilla aparte para el servicio, en el caso que coincida contrabajos programados?

R: La realización de Servicios Especiales no debe interferir con el desarrollo de las actividades de mantenimiento programado.

48.- En las bases EETT se indica que el actual contratista asigna un total de 1335 HH mensuales, en las visitas se indicó que el servicio no lo presta ninguna empresa, ¿desde cuándo que el servicio no se realiza?

R: El servicio se ha realizado de manera puntual, en la mayor parte de los recintos.

49.- ¿Es posible que envíen los anexos en archivos editables (Excel) para realizar los cálculos directos sobre ellos?

R: Se acompañan en formato Excel en Portal Metro.

50.- Aparentemente en los anexos hay asignadas HH por los trabajos, pero no están consideradas las HH de traslado y tiempos muertos productos de coordinación con personal de Metro y otros. Por favor, indicar y aclarar esto.

R: Ver Aclaración Anexo 2 de Especificaciones Técnicas.

51.- En el anexo 3 categoría de los equipos según complejidad se indican las letras A; M; B (alta, media y baja complejidad), pero en las planillas se indica algunas con la letra C ¿a que corresponde?

R: Efectivamente hay un error, la clasificación C corresponde a Alta Complejidad.

52.- En las Bases administrativas se indica que no habrá reajuste por estar el valor en UF, en el caso que la UF baje su valor en un mes, ¿se tomara el valor del mes de la última facturación?

R: La factura deberá reflejar el valor del servicio en pesos chilenos, al tipo de cambio del último día hábil del mes.

53.- En el caso de las multas producto de las evaluaciones que se realicen, ¿desde que mes se tomara en cuenta para evaluar el servicio?, ya que se debe tener en cuenta que las condiciones de los recintos no están en condiciones limpieza aceptables.

R: Desde el primer mes, ya que las evaluaciones se efectúan una vez terminado en forma efectiva los trabajos.